

Orden EDU/ 1867/2022, de 19 de diciembre, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en el cuerpo de maestros y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

(Modificada por la Orden EDU/1360/2023, de 24 de noviembre.)

INDICE

PRIMERO.- OBJETO DE LA ORDEN

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

SEGUNDO.- REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES.

- 1. Requisitos generales.
- 2. Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento selectivo de ingreso.
- 3. Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.
 - 3.1 Realización de la parte de la prueba de la fase de oposición
 - 3.2 Cumplir requisitos para estar en listas de interinos:
 - a) Titulo
 - b) Experiencia
 - c) Haber superado la primera prueba de la fase de oposición.
- 4. Requisitos específicos para los participantes en el procedimiento para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
- 5. Fecha de referencia de los requisitos.

TERCERO.- SOLICITUDES, TASAS, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

- 1. Solicitudes.
- 2. Tasas.
- 3. Documentación.
 - 3.1. Normas generales.
 - 3.2. Documentación para la participación en el procedimiento selectivo de ingreso.



- 3.3 Documentación para la participación en el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad.
 - a) Titulo
 - b) Certificado de notas.
 - c) Documentación para la valoración de méritos.
 - d) Certificación acreditativa de haberse presentado en otra Comunidad.
- 3.4 Documentación para la participación en el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.
- 4. Plazo de presentación de solicitudes y documentación.

TITULO II

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

CAPITULO I.- NORMAS GENERALES

CUARTO.- NUMERO DE PLAZAS Y DISTRIBUCION POR ESPECIALIDADES.

QUINTO.- TURNOS DE INGRESO.

SEXTO.- TEMARIOS.

SEPTIMO.- LUGAR DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

OCTAVO.- MEDIDAS DE ADAPTACIÓN.

NOVENO.- ADMISION DE PARTICIPANTES.

- 1.- Listados provisionales de participantes admitidos y excluidos.
- 2.- Plazo de subsanaciones y alegaciones.
- 3.- Listados definitivos de participantes admitidos y excluidos.
- 4.- Contenido de los listados.
- 5.- Publicación y publicidad.

DECIMO.- PRUEBA DE ACREDITACIÓN DEL CASTELLANO.

1.- Exigencia de la prueba.



- 2.-Contenido de la prueba.
- 3.-Tribunal de valoración.
- 4.- Calificación de la prueba.

DECIMOPRIMERO.-PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES.

CAPITULO II.- ORGANOS DE SELECCIÓN, COORDINADORES DE PROVINCIA, COMISIONES DE VALORACIÓN DE MERITOS Y PERSONAL DE APOYO

DECIMOSEGUNDO.- ORGANOS DE SELECCIÓN

DECIMOTERCERO.- DESIGNACION Y SEDE DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO.

DECIMOCUARTO.- COMPOSICIÓN DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN

- 1.- Tribunales.
- 2.-Comisiones de selección.

DECIMOQUINTO.- FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN.

- 1.- Constitución.
- 2.- Participación en los órganos de selección.
- 3.- Abstención y recusación.

DECIMOSEXTO.- FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE SELECCIÓN Y PERSONAL DE APOYO.

- 1.- Tribunales.
- 2.- Comisiones de Selección.

DECIMOSEPTIMO.- COORDINADORES DE PROVINCIA.

DECIMOCTAVO.- COMISIONES DE VALORACIÓN DE MERITOS.

DECIMONOVENO.- PERSONAL DE APOYO.

VIGESIMO.- PERCEPCIÓN DE INDEMNIZACIONES.



CAPITULO III.- DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

VIGESIMO PRIMERO.- NORMAS GENERALES.

- 1.- inicio del procedimiento y orden de llamamientos en la fase de oposición.
- 2.- Desarrollo de la fase de oposición.

VIGESIMO SEGUNDO.- FASE DE OPOSICIÓN.

VIGESIMO TERCERO.- FASE DE CONCURSO.

- 1.- Documentación para la fase de concurso.
 - 1.1. Plazo de presentación.
 - 1.2. Fecha de referencia de méritos.
 - 1.3. Calificación de la fase de concurso.

VIGESIMO CUARTO.- SUPERACION DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y CONCURSO.

- 1.- Seleccionados en el procedimiento.
- 2.- Listados de seleccionados.
- 3.-Número máximo de plazas a cubrir.
- 4.-Publicación de listados de seleccionados.
- 5.-Distribución de plazas por provincias.

VIGESIMO QUINTO.- FASE DE PRÁCTICAS.

- 1.- Exención de la fase de prácticas.
- 2.- Efectos por la falta de documentación o del cumplimiento de requisitos.
- 3.- Opción de percepción de remuneraciones.
- 4.- Nombramiento y destino.
- 5.- Régimen jurídico administrativo de los funcionarios en prácticas.
- 6.- Renuncia a la fase de prácticas.
- 7.- Aplazamiento de la fase de prácticas.
- 8.- Realización de la fase de prácticas.
 - 8.1. Finalidad y duración.
 - 8.2. Comisiones calificadoras.



8.3. No superación de la fase de prácticas.

VIGESIMO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA.

- 1.- Aprobación del expediente.
- 2.- Ampliación del plazo para la toma de posesión.
- 3.- Obtención del primer destino definitivo.

TITULO III

PROCEDIMIENTO DE BAREMACIÓN PARA LA CONSTITUCION DE LISTAS DE ASPIRANTES A OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN REGIMEN DE INTERINIDAD PERTENECIENTES AL CUERPO DE MAESTROS.

VIGESIMO SEPTIMO.- ESPECIALIDADES OBJETO DE BAREMACIÓN.

VIGESIMO OCTAVO.- PROCESO DE BAREMACIÓN.

- 1.- Modalidades de baremación.
- 2.- Elección de la modalidad de baremación.
- 3.- Valoración de los resultados de procedimientos selectivos a partir del año 2000.

VIGESIMO NOVENO.- COMISION DE BAREMACIÓN Y ACREDITACIÓN LINGÜÍSTICA.

- 1.- Composición y constitución.
- 2.- Sede.
- 3.- Régimen de funcionamiento.
- 4.- Funciones.
- 5.- Colaboradores.
- 6.- Percepción de indemnizaciones.

TRIGESIMO.- VALORACIÓN DE LOS MERITOS.

- 1.- Listado provisional de participantes y de subsanaciones.
- 2.- Listados provisionales de baremación.



- 3.- Alegaciones.
- 4.-Listados definitivos de baremación.
- 5.- Contenido de los listados.
- 6.- Publicación y publicidad.

TRIGESIMO SEGUNDO.- VIGENCIA Y APLICACIÓN DE LOS LISTADOS.

TITULO IV

PROCEDIMIENTO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

TRIGESIMO TERCERO.- NORMAS GENERALES.

TRIGESIMO CUARTO.- LISTADOS PROVISIONALES DE PARTICIPANTES ACREDITADOS.

- 1.- Listados provisionales y definitivos de participantes acreditados.
- 2.- Listados definitivos de participantes acreditados.
- 3.- Contenido de los listados.
- 4.-Publicacion y publicidad.

TRIGESIMO QUINTO.- EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DE LA COMPETENCIA LINGÚISTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS.

TRIGESIMO SEXTO.- DESARROLLO NORMATIVO.